



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

**ACUERDO N°20**

De 15 de febrero de 2022.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales, en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano, a la Gran Logia de Panamá, para la celebración del aniversario 115 de la logia más antigua, la Respetable y Centenaria Logia Rosa de América N°1 fundada en Panamá, el 27 de febrero de 1907, programada para el miércoles 23 de febrero de 2022.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el H.C. Abdiel A. Sandoya B., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la Gran Logia de Panamá, suscrita por el M.V.H. Lictor Reyna Escudero, Gran Maestro, solicitando la exoneración de los Impuestos Municipales en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano, para la celebración del aniversario 115 de la logia más antigua, la Respetable y Centenaria Logia Rosa de América N°1 fundada en Panamá el 27 de febrero de 1907, programada para el miércoles, 23 de febrero de 2022 ;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia, no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR** los impuestos municipales en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano, a La Gran Logia de Panamá, para la celebración del aniversario 115, actividad programada para el miércoles 23 de febrero 2022.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,

H.C. ABDIEL A. SANDOYA B.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. MARITZA VILLARREAL G.

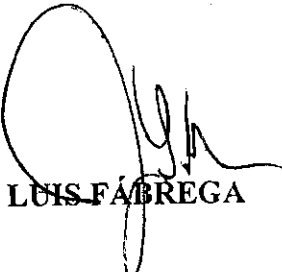
EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.20  
Del 15 de febrero de 2022

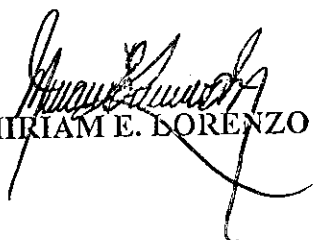
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 15 de febrero de 2022

Sancionado:  
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:  
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.